Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

Exp. Nº 2405-200-
M. B. E. - INTENDENCIA

Ordenanza Nº 515 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

OP

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Obras Públicas, procederá a la construcción de un refugio peatonal en la parada de omnibus en la calle Jujuy, entre las calles La Plata y Florida, acera oeste, donde se encuentra ubicado el Club Tucumán Central.-

Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, AGOSTO 20 de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

javl ///MIGUEL DE TUCUMAN, 4 de Setiembre de 1985.-

P R O M U L G U E S E.-

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Dr. RUBEN EDGARDO CHEBAIA
INTENDENTE